



**Ciudad Autónoma de Ceuta**  
**Consejería de Juventud, Deporte, Turismo y**  
**Fiestas**

Expte: **49181**

Ref: gop

El Excmo. Sr. Consejero de Juventud, Deporte, Turismo y Fiestas, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de 22 de junio de 2015 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

## **DECRETO**

### **ANTECEDENTES DE HECHO.-**

La Consejería de Juventud, Deporte, Turismo y Fiestas tiene previsto convocar los Premios de los Torneos de la L@n Party 2016, que se regulará de acuerdo con las bases adjuntas.

El Presupuesto de Gastos de la ciudad para el ejercicio 2016, contempla en la Partida 226.98.334.4.011 “Planes y programas de Juventud” RC. nº 12016000037323, una dotación económica de 3.984,00 €, para tal finalidad.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-**

**1.- Ley orgánica 1/95, de 13 de marzo** por la que se aprueba el **ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA (EAC)**, cuyo **artículo 30** establece que “la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el Estatuto”.

**2.- LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL (LrBRL) 7/85, de 2 de abril:** El **artículo 25 m)** en conexión con el **art. 21.1.15ª y 17ª EAC**, señala la competencia del Municipio en las siguientes materias: (...) “Promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones.....; adecuada utilización del ocio/ tiempo libre...”

**3.- Reglamento de subvenciones de la Ciudad de Ceuta de 14 de enero de 2005 (RSC).** El **artículo 3** prescribe que: “Quedan excluidas de este Reglamento: d) Los premios que se otorguen como consecuencia de la participación en algún certamen, concurso o actividad competitiva, así como los concedidos sin la previa solicitud del beneficiario”

**4.- Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta para el ejercicio 2016.**

**5.- El órgano competente para otorgar los premios que se derivan de la convocatoria Premios de los Torneos de la L@n Party 2016, es el Consejero de**



**Ciudad Autónoma de Ceuta**  
**Consejería de Juventud, Deporte, Turismo y**  
**Fiestas**

Juventud, Deporte, Turismo y Fiestas, en virtud de Decreto del Presidente de 22/06/2015.

### **PARTE DISPOSITIVA.-**

- 1.- Convocar los Premios de los Torneos de la L@n Party 2016, con un presupuesto de 3.984,00 €.
- 2.- Aprobar y publicar las bases adjuntas por las que se regirá los Premios de los Torneos de la L@n Party 2016 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, que se regulará con las bases adjuntas y conforme a lo señalado en los antecedentes de hecho.

## **PREMIOS TORNEOS L@N PARTY 2016**

### **BASES DE LOS TORNEOS**

1.-. Se organizaran durante el desarrollo de la L@ Party 2016 del 18 al 21 de agosto, los siguientes torneos:

Fifa 16, Tekken 6, Quake III, Mario Stikers, Mortal Kombat, Mario Kart, Hersrth Stone y Quizgamer y League of Legends.

2.- Podrán participar todos los jóvenes inscritos en la L@n Party, con edades comprendidas entre catorce y treinta años (14 a 30 años), ambos inclusive

3.- El desarrollo de los torneos será el siguiente:

#### **A) FIFA 2016:**

- La competición será individual.
- Los equipos seleccionados para la disputa del partido serán de igual competición (club o selección).
- Los partidos serán de 4 minutos de duración.
- No se podrán realizar modificadores de disparo, pase, etc.
- Se usará la cámara grúa alta para cada partido.
- Se dispondrá de dos minutos para selección y dirección de equipo.
- El cuadro del torneo será en forma de eliminatoria. Los/as participantes que logren ganar pasarán a la siguiente ronda.
- El/a ganador/a obtendrá un premio de 182 euros y tres puntos para la clasificación general.
- El/a segundo/a clasificado/a obtendrá 2 puntos.
- El/a tercer/a clasificado/a obtendrá 1 punto.



**Ciudad Autónoma de Ceuta**  
**Consejería de Juventud, Deporte, Turismo y**  
**Fiestas**

**B) TEKKEN 6:**

- La competición será individual.
- Los combates serán sin tiempo.
- Los luchadores tendrán el hándicap por defecto.
- La clasificación se logrará ganando mínimo dos combates por ronda. La ronda será de tres combates.
- El cuadro del torneo será en forma de eliminatoria. Los/as participantes que logren ganar pasarán a la siguiente ronda.
- El/a ganador/a obtendrá un premio de 182 euros y tres puntos para la clasificación general.
- El/a segundo/a clasificado/a obtendrá 2 puntos.
- El/a tercer/a clasificado/a obtendrá 1 punto.

**C) QUAKE III:**

- Competición individual o colectiva según los participantes en la partida (abierto a decisión).
- Está prohibida la utilización de mobs y/o bots.
- La puntuación requerida se debatirá entre todos/as los/as participantes para hacerlo más cercano a ellos/as.
- El cuadro del torneo será en forma de eliminatoria. Los/as participantes que logren ganar pasarán a la siguiente ronda.
- El/a ganador/a obtendrá un premio de 182 euros y tres puntos para la clasificación general.
- El/a segundo/a clasificado/a obtendrá 2 puntos.
- El/a tercer/a clasificado/a obtendrá 1 punto.

**D) MORTAL KOMBAT:**

- Competición por equipos de 2 personas. El equipo deberá ser notificado a la organización con al menos 20 minutos de antelación.
- Partidos de 4 minutos o el que alcance 15 goles.
- El cuadro del torneo será en forma de eliminatoria. Los/as participantes que logren ganar pasarán a la siguiente ronda.
- El/a ganador/a obtendrá un premio de 182 euros y tres puntos para la clasificación general.
- El/a segundo/a clasificado/a obtendrá 2 puntos.
- El/a tercer/a clasificado/a obtendrá 1 punto.

**E) MARIO KART:**

- Competición individual.
- Partidas de 4 jugadores.
- Dificultad en 125cc.
- Se clasifican dos jugadores por partida.



**Ciudad Autónoma de Ceuta**  
**Consejería de Juventud, Deporte, Turismo y**  
**Fiestas**

- En caso de no quedar primero se clasifican las dos personas que mejor hayan finalizado la carrera.
- El cuadro del torneo será en forma de eliminatoria. Los/as participantes que finalicen como se menciona en los puntos anteriores pasarán a la siguiente ronda.
- El/a ganador/a obtendrá un premio de 182 euros y tres puntos para la clasificación general.
- El/a segundo/a clasificado/a obtendrá 2 puntos.
- El/a tercer/a clasificado/a obtendrá 1 punto

**F) HEARTH STONE:**

- Será una competición individual.
- Cada participante deberá crearse una cuenta de Blizzard Gratuitamente, incluidos aquellos que ya dispongan de una.
- Se podrán mejorar las barajas dentro del evento mediante el sistema de mejora del que dispone el juego (la organización no se hace responsable si tenéis algún percance con temas de pagos internos).
- Limitación de 2 cartas legendarias por baraja.
- El/a ganador/a obtendrá un premio de 182 euros y tres puntos para la clasificación general.
- El/a segundo/a clasificado/a obtendrá 2 puntos.
- El/a tercer/a clasificado/a obtendrá 1 punto.

**G) QUIZGAMER:**

- Será una competición individual.
- El/a ganador/a obtendrá un premio de 182 euros y cinco puntos para la clasificación general.
- El/a segundo/a clasificado/a obtendrá tres puntos.
- El/a tercer/a clasificado/a obtendrá 1 punto.

**H) LEAGUE OF LEGENDS:**

- Será una competición por equipos compuesta necesariamente por 5 miembros.
- El equipo ganador obtendrá un premio de 750 euros y cinco puntos para la clasificación general.
  - El segundo equipo recibirá un premio de 500 € y obtendrá tres puntos.
  - El tercer equipo clasificado recibirá un premio de 250 € y obtendrá 1 punto.

**4.- Clasificación Final de los Torneos:**

Se establecen los siguientes premios que serán otorgados una vez sumada la puntuación obtenida en cada uno de los torneos y talleres:



**Ciudad Autónoma de Ceuta**  
**Consejería de Juventud, Deporte, Turismo y**  
**Fiestas**

<b>PRIMER PREMIO</b>	<b>847 €</b>
<b>SEGUNDO PREMIO</b>	<b>363 €</b>

**Nota: Todos los premios están sujetos a las deducciones correspondientes según la legislación vigente.**

5.- El jurado estará compuesto por miembros de la Asociación Juvenil Jóvenes Caballas organizadores de la L@n Party 2016.

El fallo del Jurado será inapelable. Los concursantes, por el mero hecho de participar en los diferentes torneos, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquel.

6.- Para obtener la puntuación final, se deberá participar en los talleres organizados durante la L@n Party, obteniendo los participantes dos (2) puntos por la participación en cada uno de ellos.

En caso de empate, deberán competir entre ambos/as en Fifa 16, Tekken 6 y Mario Kart. Quien logre ganar dos de las tres competiciones, será quien reciba el premio en cuestión.

7.- El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen del concurso, en todo lo no previsto en las bases.

**Doy fe:**

LA SECRETARIA GRAL.

EL CONSEJERO JUVENTUD,  
DEPORTE, TURISMO Y FIESTAS

M<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez

Fernando Enrique Ramos Oliva